

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 30/03/2020 , Nº Decreto: 1256/2020	
OTROS DATOS Código para validación: CDR3T-ZBR70-TJ5DB Fecha de emisión: 30 de marzo de 2020 a las 12:08:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/03/2020 12:02	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Como consecuencia de la situación actual de emergencia nacional producida por la evolución del coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid han ido dictando diferentes resoluciones adoptando medidas preventivas ante la situación epidemiológica producida por la extensión del virus denominado coronavirus COVID-19.

En particular, el Ayuntamiento de Valdemoro ha ido adoptando diferentes actuaciones atendiendo a las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública de las autoridades sanitarias, para adoptar medidas de prevención ante la precipitación de los acontecimientos por la situación sanitaria producida por la extensión del coronavirus COVID-19, habiéndose procedido en el Ayuntamiento de Valdemoro al cierre de sus servicios municipales de atención presencial al público habilitándose los recursos tecnológicos para que operen al máximo nivel para establecer un nuevo modelo no presencial de atención al Ciudadano.

Si bien, ante el escenario cambiante de la situación sanitaria se hace necesario revisar continuamente las medidas acordadas y especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social para evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general, así como de los trabajadores municipales y de los miembros de la corporación,

Vista la necesidad de adoptar medidas que tienen carácter temporal y excepcional, y que podrán variar en función de cómo se desarrollen los acontecimientos que son imprevisibles, y en función de las directrices que establezcan las Autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid y Estatales, en el día de hoy se ha celebrado, de manera telemática, una reunión de todos los portavoces de los partidos políticos con representación el consistorio municipal, mostrando todos los portavoces su conformidad a la suspensión, de manera excepcional .

Por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases del Régimen Local, el Alcalde es competente para dictar esta resolución teniendo delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno mediante Decreto de Alcaldía 2021/19, de 27 de junio de 2019, en base a lo cual

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR, para la suspensión de las actividades programadas para la celebración de San Marcos así como todas aquellas contenidas en la celebración de las Fiestas Patronales de mayo, en Honor al Santísimo Cristo de la Salud, competencia delegada por Decreto de Alcaldía 2021/19, de 27 de junio, en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- APROBAR la suspensión de las actividades programadas por la celebración de S. Marcos así como todas aquellas contenidas en la celebración de las Fiestas Patronales de mayo, en Honor al Santísimo Cristo de la Salud.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

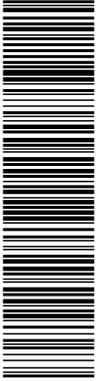
CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página Web del Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 30/03/2020, N° Decreto: 1256/2020	
OTROS DATOS Código para validación: CDR3T-ZBR70-TJ5DB Fecha de emisión: 30 de marzo de 2020 a las 12:08:18 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/03/2020 12:02	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 683489 CDR3T-ZBR70-TJ5DB 7423F0EE068DD9C57974D2807CC734E0FFCEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

